



Honorable Concejo Deliberante
2025

Comunicación

Número:

Referencia: COMUNICACION N° 05/25

TESTIMONIO:

VISTO:

El Fondo de Fortalecimiento Institucional; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo es el producto del cobro de un monto fijo en la factura del servicio de barrido y limpieza que pagan los vecinos.

Que dicho fondo se reparte entre los bomberos e instituciones y entidades de bien público. Que este fondo se recauda mensualmente y se redistribuye trimestralmente.

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante del Partido de Balcarce, en uso de sus atribuciones, sanciona la siguiente:

C O M U N I C A C I Ó N N° 05/25

ARTÍCULO 1.- Solicítase al Departamento Ejecutivo quiera tener a bien informar que monto se recauda mensualmente en concepto de “Fondo de Fortalecimiento Institucional”.

ARTÍCULO 2.- Cúmplase, comuníquese, regístrese, publíquese.-

DADA en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en Sesión Ordinaria, a los veintisiete días del mes de marzo de dos mil veinticinco. FIRMADO: Agustín Cassini- PRESIDENTE - Mercedes Palmadés - SECRETARIA.-